

Córdoba, 7 de abril de 2011

VISTO:

Que, por nota que obra en expediente N° 0005257/2011, la médica Nélide Ester Milini de Álvarez solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 1 de marzo y hasta que se haga efectiva su jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno del Profesor Titular de la Cátedra;

Que la presente solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes;

Que por Res. Dec. N° 27/2011 se le otorgó licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 1 de marzo al 23 de abril del corriente año, fecha en que cesaba su designación por concurso;


Teniendo en cuenta que por Resolución del HCD N° 67/2011, se prorroga interinamente su cargo y que dicha licencia no puede exceder los seis meses;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes (código n° 136) por razones particulares, a la médica Nélide Ester Milini de Álvarez (leg. 26663) en el cargo de Profesora asistente, de dedicación simple, de la Cátedra de Microbiología e Inmunología, desde el 24 de abril al 31 de agosto de 2011, de acuerdo a lo previsto en el art.13 (apartado II, inc.b) del decreto 3413/79

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese



MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 63  
Cf/nr



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA